

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - N° 521
Lunes 26 de enero de 2026

FOTO: UNITEL

CERO, ESTO YA PREOCUPA



DESDE QUE CONCLUYÓ LA ELIMINATORIA, LA SELECCIÓN JUGÓ SIETE PARTIDOS, GANÓ UNO, EMPATÓ OTRO Y PERDIÓ CINCO. ANOTÓ DOS GOLES Y RECIBIÓ 12. EL BALANCE ES NEGATIVO A DOS MESES DEL REPECHAJE.

ACCIÓN » PÁG. 12

LOS MAESTROS PIDEN AUMENTO AL SUELDO BÁSICO

COMIENZA LA TENSIÓN SOCIAL POR EL INCREMENTO SALARIAL DE 2026

LOS EMPRESARIOS PRIVADOS REACCIONAN CON CAUTELA. EL MÍNIMO NACIONAL ES DE 3 300 BOLIVIANOS MENSUALES, PERO NO SE DISPUSO OTRA MEJORA DE LOS INGRESOS DE LOS TRABAJADORES. ECONOMÍA » PÁG. 6

DEMOCRACIA

**TRES TRIBUNALES
Y LA FISCALÍA
ACUERDAN "BLINDAR"
LAS ELECCIONES**

POLÍTICA » PÁG. 4



INVESTIGACIÓN

**JUEZ INVOLUCRADO EN
CASO NARCOMALETAS
PASARÁ 120 DÍAS EN EL
PENAL DE PALMASOLA**

NACIONAL » PÁG. 2



OCHO FACTORES EVITAN EL PLENO ALCANCE DEL SOAT



DESDE 2022, SE VENDIERON 6,7 MILLONES DE PÓLIZAS Y HUBO 77.139 HECHOS DE TRÁNSITO.

SEGURIDAD » PÁG. 5

RUTA CHILE-PERÚ-CHINA

**BOLIVIA YA EXPORTA CARNE
POR PUERTO DE CHANCAY**

La empresa encargada de la construcción del megapuerto de Chancay en Perú, Cosco Shipping Lines, cargó el primer contenedor con carne bovina congelada de Bolivia para llevar este producto al mercado asiático. Los exportadores bolivianos no tienen una ruta directa hacia este hub peruano, por lo que deben seguir la vía Arica (Chile)-Chancay (Perú)-Shanghái (China).

Diversos medios especializados, como Data Portuaria, destacan que Bolivia alcanzó un nuevo hito en su comercio exterior al asegurar que "este envío es más que una sola reserva: Es una señal de

lo que es posible cuando equipos confiables, una ejecución sólida y socios comprometidos se unen para conectar a los exportadores de Bolivia con Asia", escribió el jefe de Cosco Shipping Lines y Orient Overseas Container Line para el mercado boliviano, Ricardo Peña Ramírez, mediante un mensaje en la red social LinkedIn.

"Un gran agradecimiento a todos los que hicieron posible este primer paso. Estamos listos para escalar y respaldar un flujo constante y sostenido de exportaciones refrigeradas de Bolivia", complementó.



EMPRESA. Logo del consorcio de capitales chinos.

DETERMINACIÓN DE LA ATT**SUBEN PRECIOS DE PASAJES
AÉREOS DESDE HOY**

La Autoridad de Transporte (ATT) publicó las nuevas tarifas que regirán a partir de hoy en 17 rutas que operan en el país, además de cinco nuevas. Los precios tendrán vigencia por 180 días.

Si bien la resolución establece el incremento a partir de hoy, en muchos aeropuertos ya se puso en vigencia el nuevo tarifario ayer. "La medida busca asegurar la continuidad del servicio aéreo, además de la inclusión de nuevas rutas a nivel nacional", señala la entidad reguladora ATT.

La normativa establece, además el monto de 15 bolivianos por el concepto del derecho de uso de aeropuerto.

Las tarifas máximas de Referencia se aplicarán, además de los 17 tramos, en las rutas La Paz-Uyuni, Oruro-Viru Viru, Cochabamba-Oruro, Trinidad-Riberalti y Trinidad-Guayaramerín.

La tarifa más baja es de 536 bolivianos para la ruta Cochabamba-Puerto Suárez, mientras la más cara es La Paz-Puerto Suárez que cuesta Bs 1.668.

POR CELOS MATÓ A UNA NIÑA**DETIENEN A PRESUNTO
INFANTICIDA EN VIACHA**

El presunto autor de la muerte de una niña de siete años en el municipio de Viacha fue aprehendido ayer por las autoridades policiales luego que fue identificado por la madre de la víctima, según informó el director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Con-

tra el Crimen (FELCC) de La Paz, Henry Pinto. Dijo que el aprehendido mantenía una relación con la mujer y el crimen sería resultado de celos.

Hoy será el entierro de la nena, quien perdió la vida con tres impactos de bala, su madre también fue herida.

EXDIPUTADA DEBE DECLARAR HOY**Juez va a la carcel por el caso narcomalaletas**

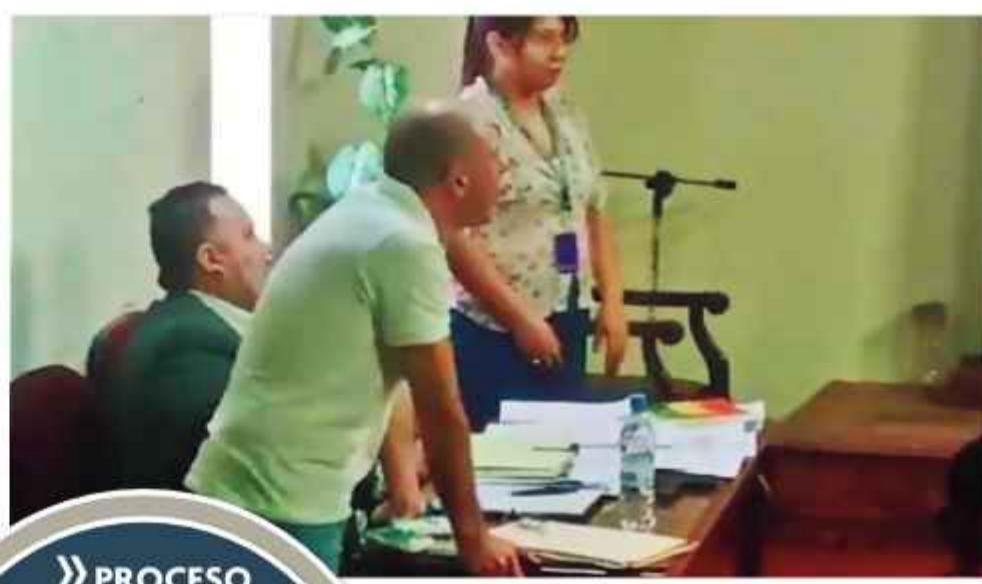
Será recluido en el penal de Palamasola por 120 días, la Fiscalía pidió 180 días.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

La Justicia determinó 120 días de detención preventiva en el penal de Palamasola para el juez Hebert Zeballos, a quien se investiga por el denominado caso de las narcomalaletas y para hoy se espera la declaración de la exdiputada Laura Rojas en calidad de testigo. Los investigadores consideran que hay indicios suficientes para vincular al juez con delitos de tráfico de sustancias controladas, asociación delictuosa y confabulación.

**» INCIDENTES EN
LA AUDIENCIA**

El Ministerio Público solicitó 180 días de detención en una audiencia que enfrentó diversos incidentes ayer, desde el cambio de lugar hasta la presencia de un grupo de mujeres en el Palacio de Justicia que acusaba al procesado de liberar a quienes fueron acusados de ser violadores. Se supone que hay una conexión entre la droga que ingresó en 32 maletas procedentes de Estados Unidos, en un vuelo chárter que contrató la exlegisladora, al aeropuerto internacional de Viru Viru el 29 de



AUDIENCIA. El juez Zeballos, en el banquillo de los imputados.

» PROCESO
> El acusado fue convocado en calidad de testigo.
> Hizo uso de su derecho constitucional a no declarar
> Indicios motivaron a ampliar la investigación y disponer su aprehensión.

noviembre del año pasado.

Si bien el acto se convocó para la mañana, alrededor de las 13:30 se instaló la audiencia, que estaba prevista en juzgados de la zona Ucebol, pero luego se cambió a las instalaciones del Palacio de Justicia.

Zaballos llegó custodiado por la Policía y en un breve contacto con los medios aseguró ser inocente en el presunto caso de tráfico de armas que derivó en una investigación por tráfico de drogas.

A su turno, el vicepresidente Edmand Lara dijo que el caso de las 32 narcomalaletas que ingresaron

a esa terminal en noviembre de 2025 podría involucrar a altas autoridades.

En tanto, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Rómer Saucedo, señaló que "la justicia actuará con imparcialidad, sin presiones ni injerencias internas peor externas". Aclaró que son dos procesos distintos, uno tiene que ver con las maletas encontradas y otro con las sustancias controladas.

La Aduana y la Cancillería iniciaron acciones penales, además de una investigación por el ingreso irregular de las valijas y el uso de un pasaporte diplomático que se encontraba en poder de la exdiputada Laura Rojas, citada para declarar en calidad de testigo.

Su abogado, Ernesto Giraldez, informó que se presentará a declarar para cumplir la citación de la Fiscalía.

Las primeras investigaciones establecieron que durante el operativo por

una denuncia de tráfico de armas, los efectivos policiales encontraron indicios de droga, por lo que solicitaron a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) asumir la investigación. "El señor Zeballos fue convocado inicialmente en calidad de testigo. Hizo uso de su derecho constitucional a no declarar; sin embargo, tras analizar los indicios y la documentación existente, la comisión decidió ampliar la investigación y disponer su aprehensión conforme al artículo 226 del Código de Procedimiento Penal", declaró el fiscal Julio Porras.

Un grupo de mujeres se apostó en puertas del Palacio de Justicia para insultar al investigado porque, supuestamente, benefició con otorgarles libertad a varios acusados de violación.

Según se supo, lo primero que se hizo en este proceso fue resolver los incidentes que propuso la defensa, como aprehensión irregular, pero fueron denegados.

SE COBRARÁ EN FECHA DE CUMPLEAÑOS**EL BONO PEPE SE PAGA A NACIDOS EN 26**

El bono de 150 bolivianos del Programa Extraordinario de Protección y Equidad (PEPE) se empezará a pagar a partir de hoy en todo el país de acuerdo a la fecha de cumpleaños, se contempla tres pagos y calculan unos 1,4 millones de beneficiarios vulnerables.

Este apoyo estatal que presentó el Gobierno al

momento de eliminar la subvención a los carburantes el pasado 17 de diciembre beneficiará a mujeres que percibían el Bono Juana Azurduy de Padilla, personas con discapacidad visual y personas con discapacidad grave o muy grave, adultos mayores que reciben la Renta Dignidad en calidad de no rentistas, pa-

dres o tutores de estudiantes de unidades educativas fiscales y de convenio.

Las personas beneficiarias que cumplan años el 29, 30 o 31 deberán cobrar en esas fechas pero en marzo. Esto debido a que febrero solo contiene 28 días, según aclararon las autoridades.

La Gestora paga este bono social.



PAGO. Una persona de la tercera edad recibe su renta.



LAS PERSONAS UTILIZAN, AHORA, MÁS ZAPATILLAS

Los lustrabotas sufren por la moda y la crisis nacional

Algunos trabajadores de este sector incrementaron el precio del servicio de dos a 2,50 bolivianos

» DATOS

> La lustrada de calzados varía según el color: negro y café tiene un precio de dos bolivianos en el centro.
> Otros tonos como el amarillo y morado demandan pagos de 4,50 a cinco bolivianos.

"Hasta hace algún tiempo, se ganaba de 50 a 100 en un día, ahora se gana ese monto en una semana y con mucha suerte".

Sabino Orellana
LUSTRABOTAS

CON LOS ROSTROS TAPADOS

Si bien no existe un escrito sobre la historia de los lustrabotas, se conoce que los primeros hombres que se dedicaron a esta profesión aparecieron en la industrializada Europay se extendieron por varias ciudades del mundo.

En 1979, el escritor Jaime Sáenz, hizo una descripción del lustrabotas paceño. Sostuvo que éste tenía, una condición incierta y precaria, además de una bien ganada fama de aficionado a las bebidas espirituosas, ya que muchas veces se emborracha hasta caer en el suelo. En 1990, el desempleo en el país obligó a niños, jóvenes y adultos, a trabajar como lustrabotas, para lo que cubrían su rostro con pasamontañas para no ser identificados.

"Ya no es como antes. Son pocas las personas que se hacen lustrar los zapatos, por lo que tenemos que buscar otras actividades para ganar unos pesos".

Ramiro Huanca
LUSTRABOTAS

GUILLERMO NINA
La Prensa

Una ingeniosa caja de madera, que tiene sobre sí misma un realce para apoyar el zapato, las latas de betún, cepillos, tintes y trapos están sobre la acera de la Plaza Mayor de San Francisco, en la ciudad de La Paz.

"Le lustro, le lustro?" se escucha decir hacia cientos de personas que circulan por el lugar, pero pocos toman el servicio: "ya no

es como antes. Son pocas las personas que se hacen lustrar los zapatos, por lo que tenemos que buscar otras actividades y ganar unos pesos para llevar a nuestras familias el pan de cada día", dijo Ramiro Huanca, un lustrabotas.

Quienes se dedican a esta actividad coinciden en señalar que este oficio está en vías de extinción, porque se ha reducido enormemente la demanda "Los lunes y hasta el miércoles hay movimiento, pero después no, es un cuentagotas, se gana poco", comentó Huanca, quien desempeña esta actividad desde hace años.

Sabino Orellana, quien tiene un sillón en el atrio del Palacio Consistorial de la Alcaldía de La Paz, comparte esa opinión. "Sólo vengo dos o tres días, de 9:00 a 12:00, para mantener mi puesto sino me lo pueden quitar", argumentó.

Orellana dijo que, en años anteriores, los concejales, autoridades munici-

pales y el público se hacían lustrar los zapatos con frecuencia, pero hoy ya no sucede lo mismo. "La mayoría ya utiliza zapatillas de tenis y eso nos afecta. Recuerdo que los clientes venían temprano y nos pedían un periódico mientras hacíamos nuestro trabajo".

Actualmente, ya no hay muchos medios impresos y tienen que recurrir a las revistas. "Hasta hace algún tiempo, se ganaba 50 y 100 bolivianos por día. Ahora se gana ese monto en una semana y con mucha suerte. Además, los materiales para lustrar también subieron de precio, pero es difícil cobrar más", indicó.

Es por eso que algunos lustrabotas incrementaron el precio de sus servicios, hasta hace algunas semanas, en todo el centro de la ciudad era de dos bolivianos, pero ahora es de 2,50.

"Nosotros mantenemos los precios (dos bolivianos), porque si vamos a subir, las personas ya no querrán hacerse lustrar los zapatos", sostuvo Huanca, quien indicó que muchos de sus compañeros, por las tardes, ejercen otros oficios para ganarse la vida.

"Algunos se dedican a ser ayudantes de albañil, otros venden cosas y hasta ayudan a las señoras a llevar sus compras", indicó el lustrabotas mientras comenzaba a atender a un cliente.

Muchos de ellos esperan el inicio de clases, porque sube la demanda, "siempre se hacen lustrar los chicos, porque salen apurados de sus casas. Hay épocas que nos va a bien y otras que no, por ejemplo, en época de lluvias cae mucho", explicó Orellana.

AXS

AXS Bolivia S.A. informa que cumpliendo con lo establecido en la medida 03 del 2025, los servicios siguientes quedan suspendidos:
• 2 de febrero: Lustración. Plego esmerilado (que no tiene desperdicio por el servicio al cliente proporcionado). Se informa que el servicio se reanudará el 13 de febrero de 2025.
• 18 de febrero: Lustración. Limpieza y pulido de los zapatos (que no tiene desperdicio por el servicio al cliente).

COMUNICADO

La Paz, 26 de enero de 2026
Consultas: 900 11 1111 y www.axsbolivia.com

PRECLUSIÓN

El TSE y el TSJ se comprometen a ejecutar tareas que aseguren que los procesos electorales lleguen a su conclusión efectiva sin interrupciones judiciales indebidas.



PRIORIDAD

La justicia penal dará atención prioritaria a denuncias relacionadas con delitos electorales para prevenir irregularidades y sancionar a quienes intenten sabotear el proceso.



EL TSE Y EL TSJ FRENAN LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

El OEP avanza hacia su consolidación institucional

"El sistema democrático no será rehén de intereses particulares". aseguró el titular del cuarto Órgano.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

En una acción decisiva para frenar la judicialización de los procesos electorales, el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, estrenó el "blindaje" legal y constitucional suscrito con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), para garantizar las elecciones subnacionales.

En ese contexto, la aprehensión y posterior liberación del juez Michael Quiroga, del municipio de Cuatro Cañas, Santa Cruz, representa para el ente electoral la consolidación del "blindaje" jurídico, que fue plasmado en un acuerdo de

11 puntos con el TSJ. También, para el TSE, este hecho significa un precedente de defensa del principio de preclusión, al enviar un mensaje claro de que no se permitirá que jueces sin competencia territorial o temática alteren el calendario electoral mediante el uso de recursos constitucionales.

A raíz de la denuncia presentada por Ávila, el Ministerio Público investiga a Quiroga por la presunta comisión de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes y la admisión de un recurso que afectaba el principio de preclusión electoral por el caso de Acción Democrática Nacionalista (ADN), que buscaba restituir su personería jurídica luego de perderla en los comicios generales.

Quiroga también será investigado por presunto prevaricato, debido a que habría ignorado deliberadamente la falta de competencia territorial y electoral.

En un reciente discurso, Ávila aseguró con contundencia que "el sistema democrático no será rehén de intereses particulares".

AUTORIDADES DEL ÓRGANO ELECTORAL, el Órgano Judicial y el Ministerio Público suscribieron el 15 de enero en Sucre un acuerdo estratégico de 11 puntos para garantizar el desarrollo ininterrumpido de las elecciones subnacionales.

El convenio, firmado por autoridades del TSE, TSJ, TCP, el Consejo de la Magistratura y la Fiscalía General del Estado, establece un "cerco jurídico" contra cualquier intento de alterar el calendario electoral. El eje central del acuerdo es el respeto irrestrictivo al principio de preclusión y determina que las etapas electorales ya cumplidas son irreversibles y no podrán ser revisadas por cualquier recurso judicial ordinario.

"La ciudadanía espera de nosotros certezas, no conflictos; seguridad jurídica, no contradicciones. Los Órganos del Estado no actuarán bajo ningún tipo de presión ni descalificación", sentenció Ávila al enviar un mensaje directo a quienes intentan judicializar el proceso electoral para revertir la inhabilitación de candidatos u organizaciones.

El Presidente del ente electoral destacó que el "blindaje" es fruto de una coordinación estrecha con el sistema de justicia para garantizar el principio de preclusión. Este pacto asegura que ninguna decisión

"Lo que hemos hecho es cumplir la ley y vamos a seguir así. Un partido, como ADN, que no obtiene el 3 por ciento en las elecciones y sólo logra 1,45 % debe perder su personalidad jurídica".

Gustavo Ávila
PRESIDENTE DEL TSE



judicial posterior pueda alterar o retrasar las etapas ya vencidas del calendario electoral a fin de proteger la estabilidad de los comicios de marzo de 2026.

Con 80 por ciento de los candidatos inhabilitados en una fase inicial y un proceso de sustitución de candidaturas en curso, Ávila calificó estas elecciones como las "más complejas" de la historia reciente debido a su magnitud logística. En este contexto, aseguró que el TSE

mantendrá su independencia frente a campañas de desinformación que buscan denostar la integridad del cuarto Órgano del Estado.

El mensaje deja claro que el TSE, respaldado ahora por un acuerdo interinstitucional de protección, actuará con "mano dura" contra cualquier intento de sabotaje jurídico o político que pretenda desarrilar la voluntad popular en las urnas el 22 de marzo, para renovar más de 5 000 cargos a escala nacional en niveles autónomos de gobierno departamental, municipal y regional.

» DATO

> En los tres años anteriores, el TSE y el TSJ han suscrito al menos tres convenios y acuerdos estratégicos de alcance nacional destinados a coordinar procesos electorales y proteger la seguridad jurídica del voto.

ENTRE 2022 Y 2025 SE VENDIERON 6,37 MILLONES DE PÓLIZAS

Hay ocho factores para la falta de SOAT en vehículos

También se puede comprar el seguro por WhatsApp, al 67171702.

MICHAELA VILLA LAURA
La Prensa

Cada año, el promedio es casi el mismo, al menos el 5 por ciento del parque automotor en Bolivia no adquiere el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT), informó Mael Burgoa, gerente nacional de siniestros y prevención de la estatal Univida, quien explicó que este fenómeno es consecuencia, principalmente, de ocho factores.

"Este año, vamos a estar por encima del 95 por ciento de todos los vehículos que tienen riesgo de accidente de tránsito y que compran el SOAT. El resto no lo adquiere porque no circula y no han sido dados de baja. Cerca de 100 mil motorizados (este año) no van a comprar el seguro pese a que circulan, es el 5 por ciento en promedio", informó Burgoa.

Univida opera desde 2017, el SOAT se creó en 1999 y entró en vigencia en 2001. Desde ese año y hasta el presente, el seguro cumplió 25 años. Esta póliza es fundamental porque garantiza la atención médica inmediata para todos los involucrados en un accidente vehicular, ya sean conductores, pasajeros o peatones.

¿Y por qué los dueños de los motorizados no

compran el seguro ya que es obligatorio y están conscientes de ello? Burgoa señaló que se debe a unos ocho factores: el primero es porque priorizan otros gastos, ya que, para ellos, especialmente motociclistas y de transporte público, el pago del SOAT es un gasto "no urgente" frente a otras necesidades que tienen. El segundo es una falta de incentivo percibido; es decir, algunos conductores no ven un retorno tangible al comprar el seguro ya que creen que "nunca tendrán un accidente".

El tercero es por la falta de conocimiento sobre su cobertura y su obligatoriedad por ley; el cuarto es por creencias erróneas pues algunos consideran que otros seguros ya los cubren o que el SOAT sólo es necesario para viajes. El quinto es por la normalización de la infor-

mabilidad ya que en algunos sectores operar sin SOAT y sin otros documentos, como la licencia de conducir, es una práctica común y socialmente tolerada.

El ejecutivo aseguró que el sexto punto consiste en que existe una falta de conciencia de riesgo; el sépti-

mo es porque consideran que el seguro "no vale la pena" para vehículos de poco valor comercial; y el octavo debido a que los coches están inactivos, y si no los usan, no es necesario renovar la póliza.

SE PUEDE AVERIGUAR SI UN VEHICULO TIENEN SOAT

Para verificar si un vehículo tiene el SOAT 2026 en Bolivia, puede realizar la consulta siguiendo estos pasos:

1. Ingrese al portal de UNIVIDA SOAT. Busque y haga clic en la sección denominada "Consulta para verificación de vigencia del SOAT".
2. Introduzca el número de placa del vehículo, el

número de motor, el chasis o el comprobante.

3. El sistema confirmará inmediatamente si el seguro para la gestión 2026 está activo.

Como pasajero, tiene el derecho de conocer si el vehículo en el que viaja cuenta con esta cobertura.

También puede consultar a través de su App y de las líneas UNIVIDA: 800-109119, SOAT: 800-108444, que trabajan 24 horas y los siete días de la semana.



1,6 millones de pólizas en el mercado.

En este periodo, hubo 77.139 accidentes y la cantidad de dinero desembolsada para atender los siniestros supera los 407 millones de bolivianos (Ver cuadros).

"En coordinación con el Comando General de la Policía y los comandos departamentales se realizan controles y batidas todo el año. En época alta, esta labor se intensifica, enero y diciembre, se llegan a realizar entre 14 a 16 batidas por semana en el eje troncal y cuatro a cinco por semana en los demás departamentos. Se prioriza ejecutarlos en los retenes donde existe mayor flujo y congestión vehicular", dijo Burgoa.

El Gerente de Univida también aclaró que no existe multa ni sanción para los vehículos que no cuenten con SOAT, pero si se identifica alguno, es retenido momentáneamente por el tiempo que dure la batida. Es justamente en ese momento que suele comprar el seguro. "El 90 por ciento de los accidentes sucede en vías urbanas y el 10 por ciento en áreas rurales. Pero en áreas rurales, en ese 10 por ciento se encuentran los accidentes más graves ¿por qué? por los excesos de velocidad, los vuelcos, las colisiones", concluyó Burgoa.



SOAT: VENTA, SINIESTROS Y GASTOS (EN BOLIVIANOS)

VENTAS DEL SEGURO DE 2022 A 2025

GESTIÓN	VENTAS DEL SOAT
2022	1.503.003
2023	1.591.002
2024	1.630.636
2025	1.647.339
TOTAL	6.371.980



CANTIDAD DE SINIESTROS DE 2022 A 2025

GESTIÓN	SINIESTROS
2022	15.556
2023	17.886
2024	20.942
2025	22.755
TOTAL	77.139



CANTIDAD DE DINERO PAGADA POR LOS SINIESTROS

GESTIÓN	GASTO
2022	87.648.996
2023	89.487.905
2024	111.809.814
2025	118.505.575
TOTAL	407.452.290



FUENTE: UNIVIDA

EL ALZA AL MÍNIMO ES DE 20 %; ES UNO DE LOS MÁS ALTOS DE LA REGIÓN

Se inicia la lucha por el incremento salarial

A partir de febrero los trabajadores percibirán un mínimo de Bs 3.300.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El inicio de movilizaciones de los maestros en protesta por el congelamiento salarial y el pedido de los empresarios privados para participar en la reglamentación del incremento al salario mínimo nacional a 3.300 bolivianos es el preludio de lo que ocurrirá en los próximos días. A diferencia de lo que sucedió en años anteriores, el Gobierno de Rodrigo Paz definió a fines de 2025 la situación salarial para 2026, con la protesta de unos y la preocupación de otros por el efecto que ocasionará.

» **NIVELES POR PAÍSES.** En un primer encuentro entre el ministro de Trabajo, Édgar Morales, y los representantes de la Confederación de Empresarios Privados (CEPB), que se realizó a fines de 2025, según se supo, sirvió para tratar este y otros temas que preocupan al sector. En un comunicado que emitió el fin de semana, el sector privado solicitó una nueva reunión, esta vez para analizar la aplicación del Decreto 5516, que establece la negociación sa-



larial entre empleadores y trabajadores, pero bajo el respeto al salario mínimo. La norma señala en el artículo 21 que el Ministerio de Trabajo "ejercerá funciones de supervisión y control posterior, asegurando que la negociación salarial no sea utilizada para encubrir prácticas de precarización laboral, simulación contractual o evasión de obligaciones sociales, la negociación salarial estará sujeta a la tutela del Órgano Ejecutivo".

El dirigente de la Federación de Maestros de La Paz, José Luis Álvarez, dijo que "el Gobierno pretende mantener los sueldos de los maestros totalmente congelados", pese al alza del costo de vida. Informó que su sector también observa el Decreto 5516 porque establece que el pago del bono PEPE se financiará con recursos de la jubilación de los maestros, provenientes de las utilidades de la Gestora Pública. "El finan-

miento de lo que se llama el bono PEPE va a ser pagado con los recursos de nuestra jubilación", señaló.

Con este incremento que anunció Paz al mínimo, Bolivia se ubica en la media de los países de la región, donde se calcula que el promedio se acercará a los 400 dólares. El 20 por ciento de aumento será uno de los más altos respecto a los países vecinos que solo supera Colombia.

Sin embargo, se trata de un nivel referencial debido a que los precios de los productos que forman la canasta familiar registraron al mayor aumento.

En República Dominicana los trabajadores recibirán un aumento escalonado del 20 por ciento, que eleva el mínimo en grandes empresas a 475 dólares; en Costa Rica, el mínimo ronda los 600 dólares. En Guatemala se aprobó un aumento de entre el 4 y el 7,5 por ciento al mínimo.

COSTA RICA TIENE EL SALARIO MÍNIMO

más alto de la región con 725 dólares; le sigue México con un ingreso mínimo equivalente a 641 dólares; en tercer lugar se ubica Uruguay con 599 dólares; más abajo está Chile con un salario básico de 594 dólares; Colombia está en el quinto lugar regional con un mínimo de 539,6 dólares. Algo más lejos se encuentra Ecuador con un mínimo de unos 482 dólares, Guatemala le sigue con 478 dólares, luego se ubica Bolivia con casi 470 dólares si se toma como referencia la cotización oficial. Paraguay le sigue con 422 dólares y luego está El Salvador con 351 dólares.

En Colombia, el incremento será del 23,7 por ciento, para elevar el salario mínimo a 535 dólares.

En México se aprobó un aumento del salario mínimo diario hasta 17,58 dólares, mientras que en Brasil se aprobó un 6,79 por ciento para llegar a 295 dólares mensuales, según una fórmula legal que combina inflación y crecimiento con límites al gasto, de acuerdo con un informe de los medios del gigante sudamericano.

El caso más crítico será Argentina, donde el salario mínimo, que se fijó por decreto luego de fracasar el diálogo social, ronda los 228 dólares.



«Determinamos en diciembre que el salario mínimo nacional será de 3.300 bolivianos, un incremento del 20 %».

Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL ESTADO

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional Lunes 26 de enero de 2026
Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302
Cels. 63264672 - 65362514

POR EXTRAVÍO DE (ACTA DE VERIFICACIÓN Y CLAUSURA)

QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL

En fecha 21 de enero de 2026 se extravió el (acta de verificación y clausura) Número 00027152 en la Agencia Tributaria Rurrenabaque, perteneciente al Servicio de Impuestos Nacionales. En consecuencia, el mismo queda nulo y sin valor legal. El uso indebido será procesado y denunciado conforme normativa legal vigente.

La Paz, 21 de enero de 2026

TRANS ABG CON BOTIC 1102
COMUNICA QUE QUEDA
ANULADO LA PLACA: BJ09100
POR EXTRAVÍO

C212026012/26

POR EXTRAVÍO.
QUEDA ANULADA LA TARJETA
DE OPERACIÓN 6646-INL DE LA
EMPRESA TRACOMLIQUIDOS SRL,
BOTIC-2605

C212026013/26

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO
HACE SABER QUE AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO EL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA BETHZABE ROQUE CALA, SEBASTIAN BENITO QUISBERT Y FIDELIA TEODORA QUISBERT DE CHINO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil, importando los mismos citaciones a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. — AL OTROSI 1. — Por señalado.

FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA. — Y FIRMA Y SELLA: DR. CARLOS BRITO GUTIÉRREZ AYESTA SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO —

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Que cursa Informe de fs. 105 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por el cual se informa que Fidelia Teodora Quisbert de Chino no cuenta con registro de bienes inmuebles en el Sistema RUAT-BIENES INMUEBLES. —

Que, según Información Rápida de Fs. 110 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de El Alto el inmueble objeto de remate registra solo gravamen a favor de la parte demandante. — Que conforme señala

el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es Banco Fortaleza S.A. y la parte EJECUTADA: Bethzabe Roque Cala, Sebastian Benito Quisbert Fidelia Teodora Quisbert de Chino designándose como martillero a la Dra. Marina Gomez Santos, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belen Of. 28 Zona 12 de Octubre, con celular Nro. 77589834, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. —

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empago del 20% de la base de remate.

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil,



BANCO PYME ECOFUTURO S.A.

Prestación de Servicios Financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también en la microempresa y empresas grandes hasta el límite establecido por ley.
La sociedad se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones bancarias, actos contratos de cualquier naturaleza, pudiendo a tales fines realizar cuanto sea necesario y conducente al cumplimiento del indicado objeto, que comprenderá, asimismo la realización de todas las operaciones que establecen las normas legales aplicables.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASF") : SPVS-IV-EM-FEF-062/2000
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE "PAGARES BURSÁTILES ECOFUTURO I" EN EL RMV DE LA ASF: ASFI/DSV-FEF-018/2024

NÚMERO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASF QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES BURSÁTILES ECOFUTURO I: ASFI/171/2024 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 3" EN EL RMV: No. ASFI/DSV-ED-FEF-108/2025, MEDIANTE CARTA EMITIDA POR LA ASF: ASFI/DSV/R-292608/2025 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 3"

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs20,000,000.-

(Veinte millones 00/100 Bolivianos)

A la fecha, el Emisor mantiene vigente, los Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 1 por un monto de Bs70 millones y Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 2 por un monto de Bs38.8 millones
MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I: Bs205,800,000.- (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos)

CARACTERÍSTICAS DE LOS "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 3"

Tipo de Valor:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Moneda en la que se expresa la Emisión:	Bolivianos (Bs).
Fecha de Emisión:	31 de diciembre de 2025.
Tipo de interés:	Nominal, Anual y fijo.
Precio de Colocación Primaria de la Emisión:	Minimamente a la par del valor nominal.
Pago de Capital e Intereses	El pago de Capital e Intereses serán efectuados al vencimiento de la Emisión.
Plazo de Colocación Primaria de la Emisión:	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Procedimiento de colocación Primaria y Mecanismo de Negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión:	La regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente emisión, según lo señalado en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones (en adelante "RIRO") de la BBV, será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Forma de circulación de los valores:	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré Bursátil de la emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.
Forma de pago en Colocación Primaria:	En efectivo.
Modalidad de Colocación Primaria:	A mejor esfuerzo.
Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
Forma de representación de los Valores:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a las regulaciones legales vigentes. El domicilio legal de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentra ubicado en la Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez No 2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.
Garantía:	La presente emisión está sujeta estrictamente lo dispuesto por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley Nro. 393 de Servicios Financieros.
Forma de pago de capital e intereses:	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio de pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

N-1	PERSPECTIVA: ESTABLE	Calificación Otorgada por MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.	(N-1) corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
SERIE	CLAVE DE PIZARRA	MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN	CANTIDAD DE VALORES
ÚNICA	FEF-PB1-N3U	Bs20,000,000.-	20,000.-
			VALOR NOMINAL DE CADA PAGARÉ BURSÁTIL
			Bs1,000.-
			TASA DE INTERÉS
			9.60%
			PLAZO
			360 días calendario
			FECHA DE VENCIMIENTO
			26/12/2026

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión". Véase la sección "Factores de Riesgo" comunes a todas las emisiones del programa en la página 28, la cual contiene una exposición de ciertos factores que debería ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores ofrecidos.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN:

COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



"LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIÓNISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE "PAGARES BURSÁTILES ECOFUTURO I", ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A. Y BANCO PYME ECOFUTURO S.A.

[VIENE DE LA PÁG. ANTERIOR]



BANCO PYME ECOFUTURO S.A.

Prestación de Servicios Financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también en la microempresa y empresas grandes hasta el límite establecido por ley. La sociedad se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones bancarias, actos contratos de cualquier naturaleza, pudiendo a tales fines realizar cuánto sea necesario y conducente al cumplimiento del indicado objeto, que comprendrá, asimismo la realización de todas las operaciones que establecen las normas legales aplicables.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASF") : SPVS-IV-EM-FEF-062/2000

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE "PAGARES BURSATILES ECOFUTURO I" EN EL RMV DE LA ASF: ASFI/DSV-PEB-FEF-018/2024

NÚMERO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASF QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES BURSATILES ECOFUTURO I: ASFI/1171/2024 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 4" EN EL RMV: No. ASFI/DSV-ED-FEF-109/2025, MEDIANTE CARTA EMITIDA POR LA ASF: ASFI/DSV/R-392608/2025 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 4"

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs20,000,000.-

(Veinte millones 00/100 Bolivianos)

A la fecha, el Emisor mantiene vigente, los Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 1 por un monto de Bs70 millones y Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 2 por un monto de Bs38.8 millones

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I: Bs205,800,000.- (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos)

CARACTERÍSTICAS DE LOS "Pagarés Bursátiles ECOFUTURO I - Emisión 4"

Tipo de Valor:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Moneda en la que se expresa la Emisión:	Bolivianos (Bs).
Fecha de Emisión:	31 de diciembre de 2025.
Tipo de interés:	Nominal, Anual y fijo.
Precio de Colocación Primaria de la Emisión:	Minimamente a la par del valor nominal.
Pago de Capital e Intereses	El pago de Capital e Intereses serán efectuados al vencimiento de la Emisión.
Plazo de Colocación Primaria de la Emisión:	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Procedimiento de colocación Primaria y Mecanismo de Negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión:	La regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente emisión, según lo señalado en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones (en adelante "RIRO") de la BBV, será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la tasa ofrecida por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofrecida. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirán las reglas de adjudicaciónes dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Forma de circulación de los valores:	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Pagaré Bursátil de la emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.
Forma de pago en Colocación Primaria:	En efectivo.
Modalidad de Colocación Primaria:	A mejor esfuerzo.
Bolsa en la cuál se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
Forma de representación de los Valores:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a las regulaciones legales vigentes. El domicilio legal de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentra ubicado en la Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez No 2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.
Garantía:	La presente emisión está sujeta estrictamente lo dispuesto por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley Nro. 393 de Servicios Financieros.
Forma de pago de capital e intereses:	La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio de pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

N-1	PERSPECTIVA: ESTABLE	Calificación Otorgada por MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.	(N-1): corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.				
SERIE	CLAVE DE PIZARRA	MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN	CANTIDAD DE VALORES	VALOR NOMINAL DE CADA PAGARÉ BURSATIL	TASA DE INTERÉS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO
ÚNICA	FEF-PBI-N4U	Bs20,000,000.-	20,000.-	Bs1,000.-	9.60%	360 días calendario	26/12/2026

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión". Véase la sección "Factores de Riesgo" comunes a todas las emisiones del programa en la página 28, la cual contiene una exposición de ciertos factores que debería ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores ofrecidos.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN:

COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



"LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSOR DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLA. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE "PAGARES BURSATILES ECOFUTURO I", ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., MERCANTIL SANTA CRUZ/AGENCIA DE BOLSA S.A. Y BANCO PYME ECOFUTURO S.A.

EL
EDITORIAL

El PCC actúa en Bolivia

Las informaciones que circulan a diario por los medios de comunicación dan cuenta de un presente que, cuando menos, sólo puede calificarse de preocupante.

Un fugitivo de la Justicia brasileña encontró una muerte horrible cuando dos sicarios irrumpieron en la habitación que alquilaba en el municipio cruceño de San Ignacio de Velasco, distante a unos 300 kilómetros de San Matías, en la frontera con Brasil. El hombre, de 29 años, se había establecido con cierto confort en esa población de unos 25 mil habitantes, pues incluso ya tenía una pareja, una muchacha de 16 años.

Se conoce que la frontera boliviano-brasileña es demasiado permeable. A lo largo de decenas, cuando no centenares de kilómetros, no hay fuerza organizada boliviana que reprenda el ingreso o la salida ilegal de personas y mercancías entre ambas naciones sudamericanas.

Cuando Pacheco, procesado en su país por tráfico de armas y drogas, además de pertenecer a una organización criminal, huyó de la cárcel en la que estaba recluido, se dirigió a Bolivia, donde se ha establecido que muchos integrantes del Primer Comando de la Capital (PCC), uno de los carteles más grandes y peligrosos no sólo de Brasil sino del sudcontinente, han encontrado refugio, en parte por los laxos mecanismos de control migratorio en territorio nacional.

Es preciso que las autoridades responsables de la seguridad interna ejecuten operativos de control sobre extranjeros indeseables y delincuentes en sus países de procedencia, no por un sentimiento de xenofobia, sino para evitar que ciudadanos bolivianos se vean en peligro, pues las balas no preguntan la nacionalidad de sus destinatarios o de quienes pueden estar involuntariamente en el lugar y momento equivocado.

Bolivia no puede convertirse en el destino en el que delincuentes extranjeros encuentran cómodo y seguro refugio, como en su momento sucedió con el narcotraficante uruguayo Sebastián Marset o el brasileño Marcos Roberto de Almeida, alias "Tuta", uno de los cabecillas del PCC cuando se aprestaba a renovar su cédula de identidad de extranjero. Un oficial subalterno de la Policía Boliviana permaneció detenido en la cárcel de Palmasola entre mayo y diciembre del año pasado por este caso y fue dado de baja de la institución del orden.

El PCC actúa en Bolivia. No puede continuar la pasividad de las autoridades nacionales.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Molinero Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH!: Lucero Claros

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514

Cuando los números no salvan vidas

ENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

La familia del principal dirigente de los trabajadores universitarios de La Paz se vio sacudida por el fallecimiento de su pequeña de seis años en el seguro social de ese sector en la ciudad de La Paz. Cielo padecía una larga enfermedad, pero gracias al seguro universitario tuvo asistencia médica hasta el final, un privilegio que la mayoría de los niños bolivianos no comparten. Su muerte ilumina con crudeza una paradoja del sistema de salud, mientras algunos tienen acceso a atención continua a través de seguros corporativos o institucionales, miles de familias libran batallas solitarias contra la enfermedad, la distancia y la precariedad institucional. Su padre, conoce bien la lucha por derechos laborales y sociales. Quizás ahora comprenda, con el peso del dolor, que los derechos escritos en papel y el acceso privilegiado a servicios médicos no son universales en Bolivia, que la asistencia que recibió su niña no está garantizada para la mayoría de la niñez en el país.

Bolivia ha experimentado una transformación presupuestaria notable en las dos décadas anteriores. El gasto destinado a programas de niñez y adolescencia pasó del 3,5 por ciento del PIB en 2005 al 7,8 por ciento en 2015, un crecimiento nominal del 549 por ciento. Para 2024, el presupuesto del sector salud alcanzó los 26 866 millones de bolivianos. Son cifras que lucen impresionantes en los discursos oficiales, que alimentan la retórica del "Estado presente" y la "salud gratuita". Pero detrás de estos números se esconde una realidad más sombría: el sistema de salud boliviano está estructuralmente desarticulado, geográficamente concentrado y funcionalmente saturado.

El caso del cáncer infantil expone esta contradicción con particular brutalidad. Entre 2016 y 2023 se registraron 3 463 nuevos casos, con una incidencia promedio de 418 diagnósticos anuales. Los tipos más comunes incluyen leucemia, linfomas y tumores cerebrales, patologías que en países desarrollados alcanzan tasas de supervivencia del 80 por ciento. En Bolivia, apenas entre el 40 y 45 por ciento de los niños logran sobrevivir. No se trata de una cuestión biológica o de complejidad médica insuperable, sino de una falla sistémica que combina diagnóstico tardío, abandono de tratamiento por razones económicas y una centralización brutal de los servicios especializados.

La atención oncológica pediátrica en el sector público se concentra exclusivamente en tres hospitales: el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga" en La Paz, el Hospital "Manuel Ascencio Villarroel" en Cochabamba y el Instituto Oncológico del Oriente en Santa Cruz. Seis departamentos carecen por completo de unidades de oncohematología pediátrica. En La Paz, la unidad de oncología cuenta con apenas 13 camas, pero debe gestionar hasta 48 pacientes externos que requieren quimioterapia ambulatoria. Esta saturación no es el resultado de una demanda extraordinaria sino de una oferta deliberadamente insuficiente, de una planificación que privilegió la propaganda sobre la efectividad.

El Seguro Único de Salud promete gratuidad: cubre diagnóstico, tratamiento y 36 medicamentos específicos para quimioterapia. En la práctica, las familias reportan gastos de bolsillo que oscilan entre 1,000 y 1,500 bolivianos mensuales en insumos no cubiertos. El costo esti-

mado de un tratamiento anual completo ronda los 90 mil bolivianos. Pero el costo real es incalculable: el desplazamiento desde Tarija o Potosí hacia La Paz o Santa Cruz, los meses de ausencia laboral de los padres, el desarraigo familiar, la pérdida de ingresos. La "gratuidad" se convierte así en un ejercicio de cinismo institucional, en el que el Estado transfiere costos a las familias mientras se atribuye el mérito de la cobertura nominal.

Existen, además, los "elefantes blancos", centros de salud de segundo y tercer nivel con infraestructura moderna, pero sin ítems o contratos permanentes de especialistas, enfermeras y personal técnico para funcionar a plena capacidad. Equipos médicos nuevos permanecen almacenados por falta de personal capacitado para operarlos. La falta de médicos de guardia especializados obliga a las unidades a improvisar con guías clínicas importadas de Chile, México o Estados Unidos, en lugar de desarrollar protocolos propios adaptados a la realidad epidemiológica boliviana. Esta dependencia técnica revela que la inversión en infraestructura no fue acompañada por una inversión equivalente en formación de recursos humanos, en investigación científica local, en construcción de capacidades institucionales duraderas.

Mientras tanto, otros



La muerte de Cielo, atendida hasta el último momento en el Seguro Social Universitario de La Paz no cierra un expediente médico, abre una interrogante ética y política para el sistema de salud público nacional. ¿De qué sirve un presupuesto récord si las familias deben peregrinar cientos de kilómetros en busca de una cama hospitalaria? ¿Qué valor tienen las leyes de protección integral si la mitad de los menores de 18 años vive en situación de pobreza y siete de cada 10 niños con discapacidad no asisten a la escuela? ¿Cómo sostener el discurso de la "salud gratuita" cuando las familias deben elegir entre comprar medicamentos no cubiertos o alimentar a otros hijos?

Bolivia debe decidir si tras el Bicentenario se dará el escenario de un "Pacto de Estado por la niñez" real o si seguirá como un país en el que los niños mueren mientras los funcionarios celebran cifras presupuestarias. La diferencia entre un sistema de salud efectivo y uno meramente decorativo radica en que el primero salva vidas concretas, no estadísticas abstractas. Cielo, como todos los niños de Bolivia, mereció ser más que números en un informe. Necesitamos un sistema nacional de salud que funcione, pues de ellos será el futuro de Bolivia.



2025. Equipo campeón de la Liga Superior de Voleibol.

EL 31, UNA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA INSPECCIONARÁ LAS CANCHAS DE VOLEIBOL

OLYMPIC Y SAN MARTÍN, A LOS SUDAMERICANOS DE CLUBES CAMPEONES

Dirigentes de la Federación y asociaciones analizarán los cambios para la siguiente versión de la Liga Superior de este deporte.

JOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

El club boliviano Olympic ya conoce a los rivales a los que enfrentará en el Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones de Voleibol de la rama femenina que se jugará del 18 al 22 de febrero en Lima, Perú, donde competirán nueve equipos que buscarán clasificarse al Mundial de Clubes de la FIVB. El plantel cochabambino se quedó con el título de la Liga Superior de 2025 y obtuvo el pase a la cita continental.

“Este año, el Sudamericano se desarrollará en Perú, la Federación de ese país solicitó la sede y la Confederación ratificó la realización de este campeonato. Bolivia ya tiene a sus representantes clasificados tanto en damas como en varones”, informó Freddy León, presidente de la Federación Boliviana de Voleibol (FBV).

La Confederación Sudamericana de Voleibol (CSV) oficializó el desarrollo de este certamen femenino, además del masculino, que se jugará del 25 de febrero al 1 de marzo en Campinas, Brasil. En damas, estarán en juego dos cupos para el Mundial.

En el Sudamericano femenil, el equipo de Olympic formará parte del Grupo B junto a Osasco SP, de Brasil; Boston College, de Chile. Mientras que en el A figuran Alianza Lima y Universidad San Martín, de Perú, además de BCO República, de Uruguay.

Mientras en el Grupo C están los equipos de Sesi SP, de Brasil; Regatas Lima, de Perú, y Club Deportivo de Alto Rendimiento, de Ecuador. Los partidos se jugarán en el Polideportivo Lucha Fuentes, en Villa El Salvador, de Lima.

El reglamento establece que los primeros de cada llave y el mejor segundo se clasificarán a las semifinales del torneo. Los ganadores

jugarán la final para definir al campeón sudamericano.

Por el momento, no se conoce la composición de las llaves para el campeonato de la rama masculina, que se jugará en Campinas, Brasil. Por Bolivia se clasificó San Martín como vigente campeón invicto de la Liga Superior de Voleibol. En la final le ganó a Olympic, por tres a uno, el torneo se jugó en el coliseo Gilberto Pareja, de Santa Cruz.

» COMISIÓN

Entre el sábado y domingo (30 y 31 de enero) llegará a Cochabamba

una comisión de la Confederación Sudamericana de Voleibol (CSV), cuyo propósito es inspeccionar los escenarios deportivos que pueden albergar el Campeonato Sudamericano de las categorías Sub-14 y Sub-16 de damas y varones.

Estos certámenes juvenil forman parte del calendario del ente sudamericano, por lo que se prevé la participación de más de ocho equipos nacionales. La primera versión de este certamen se desarrolló en 2025 en Argentina donde la Selección Sub-16 de damas subió al podio. Todas sus jugadores pertenecían al plantel de CBA, de Santa Cruz.

“La Confederación se encarga de verificar los escenarios antes de ratificar una sede, es por eso que visitarán nuestro país, creo que en Cochabamba tenemos campos deportivos que están en condiciones”, aseveró el dirigente.

» SUDAMERICANO

Hace algunos días en Rivadavia, de Argentina se desarrolló el Campeonato Sudamericano Sub-17 de voleibol, en la



CAMPEÓN. Jugadores del club San Martín celebran el título.

DATOS

» En julio del pasado año el equipo cochabambino de Olympic se coronó campeón de la Liga Superior de Voleibol Boliviano Femenino, en la final le ganó a San Martín por 1-3.

» Para junio se ha previsto el desarrollo la versión XXIX de la Liga Superior de Voleibol, rama femenina, mientras que en varones será en septiembre, las sedes no están definidas.

» Con el desarrollo del campeonato de clubes categoría Infantiles, en febrero se dará inicio al calendario nacional de la temporada 2026, para este año se ha previsto más de 20 torneos.

“El nivel de competencia de nuestros jugadores y jugadoras está en ascenso, en las últimas temporadas nuestras voleibolistas refuerzan a equipos del exterior”

Freddy León
PRESIDENTE DE LA FBV

ocasión compitieron las selecciones de Brasil, Perú, Chile, Venezuela, además del local.

No estuvo presente el representante boliviano debido a la falta de recursos económicos, según explicó el titular de la Federación Boliviana de esta disciplina, quien explicó que este campeonato se programó para el pasado año y no se jugó por los problemas sociales que se registraban en Venezuela.

“Lamentablemente, el cambio de sede no nos favoreció, teníamos todo definido para competir en la pasada gestión”, mencionó el dirigente.

BOLIVIA COMETIÓ UN ERROR Y PERDIÓ ANTE MÉXICO



LA VERDE ENCIENDE LAS ALARMAS

Un descuido defensivo permitió el gol de Berterame, hace seis partidos que la Selección Nacional no gana. Sólo hizo dos goles.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

La Selección Nacional preocupa, ayer perdió ante México 0-1, no encuentra el camino del gol, encima comete errores defensivos que permiten que el rival convierta, y a menos de dos meses del repechaje mundialista, el

camino parece sinuoso para la Verde. Desde octubre de 2025, el equipo nacional no gana, el anterior triunfo fue sobre Jordania con gol de Robson Tomé. Luego, cayó ante Rusia, Corea del Sur, Japón y Perú, empató con Panamá. Ayer, volvió a perder.

Fernando Nava fue uno de los que más intentó mientras tuvo fuerza en los 74 minutos que estuvo en cancha. Además, Lucas Macazaga que jugó los 90 minutos y Máximo Marami en los 16 minutos que estuvo en cancha, mostraron que Bolivia tiene algunos argumentos. Pero, no alcanzan, es lo que preocupa.

El seleccionador Óscar Villegas tendrá tiempo para trabajar en marzo porque ahora comienza la competición con el torneo de verano, pero hay muchas incógnitas que seguramente en México se van a disipar en los más de 20 días de trabajo.

Los errores defensivos son de nunca acabar, Carlos Lampe, el más experimentado y capitán, cometió un error, al despejar un balón aéreo y permitió el gol de Berterame que porfió y anotó el único gol del partido.

En el primer tiempo, Nava fue quien más intentó generar peligro por el flanco izquierdo, tuvo a mal traer a su marcador, Jesús Sánchez. No funcionaron en ofensiva ni Bruno Miranda ni Carlos Melgar, bastante desconectados del trabajo que inten-



FOTOS: UNITEL

LA PRENSA

La Prensa, La Paz
Lunes 26 de enero de 2026

PUGNA. Luis
Paz y Sánchez
disputan el
balón.



» SÍNTESIS

BOLIVIA

Carlos Lampe; Lucas Macazaga, Richet Gómez (Leonardo Zabala), Marcelo Tórrez, Luis Paz; Ervin Vaca, Moisés Villarroel (Robson Tomé), Ramiro Vaca; Carlos Melgar (Máximo Marami), Bruno Miranda (Juan Godoy) y Fernando Nava (Lucas Chávez).
DT: Óscar Villegas.

MÉXICO

Raúl Rangel; Jorge Sánchez (Denzell García), Israel Reyes (Raúl Juárez), Jesús Gallardo, Everardo López; Erik Lira, Diego Lainez (Alexis Gutiérrez), Marcel Ruiz (Brian Gutiérrez); Carlos Rodríguez, Armando González (German Berterame) y Kevin Castañeda (Luis Romo).
DT: Javier Aguirre.

ÁRBITRO: Carlos Betancur (COL).
ASISTENTES: Cristian Aguirre y Roberto Padilla (COL).

EXPULSADO: Tomé (B).

GOLES: Berterame (M), 68'.

"Queremos llegar bien a marzo, tendremos un febrero de mucho fútbol, queremos armar una buena Selección y vamos a luchar por el Mundial"

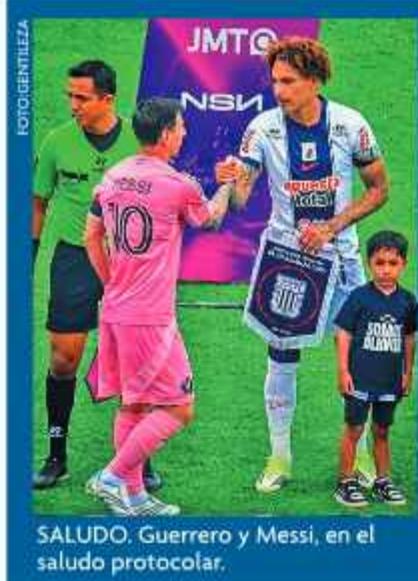
Óscar Villegas
DT DE BOLIVIA

"Bolivia tiene dos o tres elementos de primer nivel, con buena distribución, un buen entrenador, ojalá que se le haga el repechaje y veamos en casa".

Javier Aguirre
DT DE MÉXICO

DATO

> Rodrigo Paz, presidente del Estado, estuvo en el palco del remozado estadio Tahuichi, junto al presidente de la FBF, Fernando Costa, el gobernador Luis Fernando Camacho y los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación.



ALIANZA LIMA GOLEÓ AL INTER DE MESSI

Alianza Lima vivió una noche histórica en el estadio Alejandro Villanueva el sábado, al imponerse 3-0 al Inter de Miami de Lionel Messi, en la esperada Noche Blanquiazul 2026. Con un doblete de Paolo Guerrero y un tanto de Luis Ramos, el conjunto íntimo celebró ante su gente y dejó una gran impresión frente a una de las plantillas más mediáticas del fútbol internacional. A los 28', Paolo Guerrero marcó de cabeza tras un rebote en el portero visitante. El propio Guerrero amplió la ventaja a los 35 minutos, luego de una gran asistencia de Eryc Castillo. Inter Miami llegó a inquietar en algunas acciones, pero encontró siempre atento a Guillermo Viscarra en los tres palos. Luis Ramos, en el segundo tiempo, sentenció el partido, jugado en "Matute".

LOM Y ÁBREGO YA SE ENTRENARON

LOM. El atacante guatemalteco se puso la casaca atigrada.



Victor Ábrego y Darwin Loma realizaron ayer por la mañana su primer entrenamiento en filas de The Strongest, son los dos últimos jugadores en incorporarse al equipo que ha logrado formar una buena delantera y con diferentes opciones para el entrenador Eduardo Villegas. Los dos son jugadores de Selección. Ábrego fue uno de los constantes cuando era DT de la Verde, el venezolano

César Farias. "Estoy en buenas condiciones, tomé la decisión de venir al Tigre por su historia, por el torneo internacional, quiero volver a la Selección, hay que demostrarlo", acotó el atacante quien se desvinculó del club Raja Casablanca, de Marruecos.

Lom, por su parte, jugó con la Selección de Guatemala las eliminatorias recientes.

"Es lo más importante de mi carrera, quiero lo mejor para mí, el fútbol de Sudamérica es algo que me atrae. Dios me dio la chance de jugar aquí, no tengo que dejar de aprovechar esta oportunidad", subrayó el centroamericano.